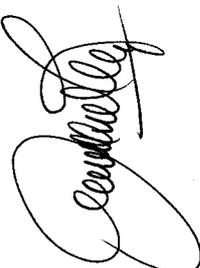


CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la Intendencia de Canelones y el Área Social y Artística/ Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

En la ciudad de Montevideo, el día 28 de diciembre de 2022, y en la ciudad de Canelones, el día 28 de diciembre de 2022, por una parte: La **Intendencia de Canelones** (en adelante "I.C") con domicilio en la calle Tomas Berreta 370 de esta ciudad, representada en este acto por la Directora de Servicios Jurídicos Escribana Anabel Cavallero Risso, titular de la cédula de identidad número 3.439.892-8 y por otra parte: La **Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración** (en adelante "la Fundación"), con domicilio en la calle Avda. Gonzalo Ramírez 1926, representada en este acto por el Cr. Jorge Xavier en su calidad de Presidente, titular de la cédula de identidad número 2.840.763-0, acuerdan la celebración del presente Convenio.


Primero: Antecedentes: I) Atento a las gestiones que se vienen llevando adelante desde la Dirección Artística/Gerencia de Formación Cultural (Dirección General de Cultura), en conjunto con la UDELAR, en una propuesta académica que permita fortalecer el acceso a los bienes culturales, mediante la Especialización en Gestión Cultural, dependiente de la Mesa del Área Social de la Universidad de la República, a través de la Fundación de Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. El objetivo es ofrecer capacitación desde la Especialización en Gestión Cultural a gestores culturales del Departamento de Canelones a partir de la realización de un taller denominado "Proyectar la cultura. Micro Laboratorio Cultural". El taller se propone promover la creatividad, innovación y originalidad de proyectos culturales en momentos de reconfiguración del sector cultural post pandemia. Para ello proporciona una batería de herramientas teóricas y prácticas para el diseño de proyectos de acción cultural dirigida a los actores y gestores culturales de diversas instituciones y grupos artísticos. que se estipulan a continuación. **II)** La Fundación



tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la vinculación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) con el medio, promoviendo y gestionando la cooperación, y difundiendo el conocimiento de la sociedad y a las organizaciones que la conforman. Con este fin colabora en la gestión de programas y proyectos de investigación, extensión y de asesoramiento. En tal sentido se firmó un convenio entre La FAFCEA y la UDELAR el 02/agosto/2013.

Segundo: Objeto General. La propuesta académica busca fortalecer el desarrollo de la gestión cultural en diversos ámbitos culturales y artísticos -en sectores tales como las "bellas artes", la cultura popular y las tradiciones-; así como aquellos vinculados a las industrias culturales y creativas en el contexto de la convergencia digital actual. El posgrado profundiza en elementos para la gestión de actividades culturales en diversas instituciones, tales como museos, bibliotecas, galerías de arte y diseño, teatros, espacios culturales, cines, medios de comunicación, empresas de organización de espectáculos -música, danza, etc-, agencias de publicidad, entre otros. Así como también, la propuesta académica permitirá profundizar en investigaciones sobre las temáticas específicas de la gestión cultural.

De esta forma, la EGC atiende a la creciente demanda de formación, vinculada al crecimiento del sector cultural en la última década y al progresivo desarrollo de políticas culturales a nivel nacional, departamental y municipal. Los egresados cuentan con conocimientos teóricos críticos y especializados, herramientas metodológicas actualizadas e insumos técnicos relevantes aplicados a la planificación, conceptualización, diseño, producción, implementación, administración y seguimiento de las actividades y proyectos culturales. Estos insumos le permitirán al egresado ofrecer respuestas estratégicas, sólidas e innovadoras que los diversos ámbitos de la cultura demandan actualmente.

Con este propósito se considera clave la articulación con instituciones públicas, privadas y comunitarias, para ofrecer el aporte de la formación y conocimientos especializados a la búsqueda de respuestas innovadoras, frente a las necesidades y complejidades del sector cultural; así como, para promover la vinculación de los estudiantes y especialistas

académicos universitarios en el medio, con las dinámicas y desafíos existentes, en constante necesidad de reinención.-

Tercero: Objeto Específico: Para dar cumplimiento con el objetivo general indicado, es que se realizará un taller, denominado “Proyectar la cultura. Micro Laboratorio Cultural”, en el que se propone promover la creatividad, innovación y originalidad de proyectos culturales en momentos de reconfiguración del sector post pandemia. Para ello proporciona una batería de herramientas teóricas y prácticas para el diseño de proyectos de acción cultural dirigida a los actores y gestores culturales de diversas instituciones y grupos artísticos.

El taller ofrece asesoramiento especializado para cada uno de los hitos de realización de un proyecto cultural: desde la idea en su dimensión creativa y justificación a la ejecución, desde los antecedentes, definición de destinatarios, objetivos y metodología y acciones relevantes, elaboración de presupuestos y contextualización de los marcos económicos, jurídicos y político culturales vigentes para su desarrollo, fondos a postular y estrategias de difusión.

De esta forma, el taller permitirá proyectar la cultura a partir de la elaboración de proyectos que ofrezcan nuevas oportunidades a los agentes culturales para el desarrollo de su actividad.-

Cuarto. Obligaciones de las Partes: 1) La Fundación con la participación de docentes de Facultad, se obliga a dictar los talleres mencionados en cuatro MÓDULOS, dictados en 20 clases con un total de 80 horas en la modalidad presencial y zoom. Se alternan clases teórico-prácticas y prácticas de tipo taller, a partir de dinámicas en subgrupos y de un recorrido por distintas realidades de la actividad cultural y artística nacional. Otorgándose certificado de asistencia institucional.

2) La Intendencia de Canelones se obliga a pagar a la Fundación la suma total de \$ 283.000. Los cuales se pagarán de la siguiente manera: a) un 60 % al inicio del curso; y b) el 40% restante al finalizar los cursos. Dichos montos incluyen: salario nominal docente, aportes y aguinaldo docente, overhead. Dichos montos se depositaran en la cuenta

bancaria: TITULAR: Fundación Apoyo Facultad Ciencias Económicas. BANCO: B.R.O.U.
CUENTA: Cuenta Corriente en pesos Nro. 1569259-00002.

Quinto: Plazo.- Este convenio comenzará a regir, previa intervención sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, desde la fecha de la firma hasta la finalización de los mencionados módulos, pudiendo prorrogarse si ambas partes están de acuerdo, no pudiendo exceder el actual período de Gobierno Municipal.

Sexto: Rescisión.- Las partes podrán poner término al convenio en cualquier momento mediante comunicación escrita a la otra institución. La misma sólo producirá efectos una vez transcurridos 30 días corridos y no afectará las actividades en ejecución, salvo que las partes explícitamente convengan de otra forma.

Septimo: Domicilios y comunicaciones.- A todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diera lugar este convenio, las partes fijan como domicilios especiales los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia y aceptan como auténticas y válidas las comunicaciones que en relación a este convenio se efectúen por medio de telegrama colacionado, correos electrónicos, comunicaciones suscritas con acuse de recibo, acta notarial o cualquier otro medio fidedigno, dirigidos a los domicilios relacionados.

Octavo: El presente convenio no genera vínculo laboral alguno entre la Intendencia de Canelones y los docentes designados para el dictado de los talleres.

Para constancia se lee, otorga y firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.



Por Intendencia de Canelones
Esc. ANABEL CAVALLERO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. SERVICIOS JURIDICOS



Por Fundación

JORGE XAVIER
PRESIDENTE